

CHEQUE POLIZA

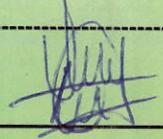
NUM. DE CHEQUE 752

FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2024

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A:

GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO OPEGA S. DE R.L. DE C.V. ----- \$ 11,327.40

\_(ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 40/100M-N.)-----



CONCEPTO DEL PAGO

Cheque a favor de GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO OPEGA S. DE R.L. DE C.V., por concepto de facturas de Renta de los locales que ocupa la oficina de la CEDH en Nuevo Casas Grandes, correspondiente al mes de Enero del 2024.

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

Melissa P

CUENTA SUB -CUENTA NOMBRE PARCIAL DEBE  
70063673046

HABER

\$11,327.40

(Once mil trescientos veintisiete pesos 40/00m.n)



Usr: DianaTrevizo  
Rep: rptPoliza

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
ESTADO DE CHIHUAHUA**

Póliza: C00313 Del 21/02/2024

Fecha y hora de Impresión | 29/feb./2024 03:58 p. m.  
Página | 1

Concepto: F/C369 ARRENDAMIENTO VISITADURIA NVO CASAS GRANDES ENERO 2024. GP GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO OPEGA, S. DE R.L. DE C.V., Folio Pago: 96

Beneficiario: **GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO OPEGA, S. DE R.L. DE C.V.**

Folio / Cheque : 752

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-521999-C0102Q-50-3221-1	Arrendamiento de edificios G.	\$11,327.40		FF:521999, GP GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO OPEGA, S. DE R.L. DE C.V., Folio Pago: 96
0002	8260-521999-C0102Q-50-3221-1	Arrendamiento de edificios G.		\$11,327.40	FF:521999, GP GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO OPEGA, S. DE R.L. DE C.V., Folio Pago: 96
0003	2112-1-000376	GRUPO CONSTRUCTOR E	\$11,327.40		FF:521999, GP GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO OPEGA, S. DE R.L. DE C.V., Folio Pago: 96
0004	1112-01-0006	BANAMEX 3673046 NCG		\$11,327.40	FF:521999, GP GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO OPEGA, S. DE R.L. DE C.V., Folio Pago: 96
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>22,654.80</u>	<u>22,654.80</u>	

Chihuahua, Chih., a 19 febrero del 2024.

**C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente y a efecto de dar cumplimiento con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, como se expresa en su numeral primero, el tener por objeto (sic) regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, control y evaluación de cualquier adquisición, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, insto se dé cumplimiento a la solicitud de pago realizada por el Lic. Luis Manuel Lerma Ruiz, Visitador Titular de la oficina en Nuevo Casas Grandes, por concepto del pago de la renta correspondiente al mes de enero de los locales 1 y 2, ubicados en C. Álvaro Obregón 206, Col. Centro, mismos que son ocupados por personal de la CEDH para ubicar la visitaduría foránea en aquella ciudad, arrendamiento existente con GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO OPEGA S. DE R.L. DE C.V. y para lo cual se presenta la siguiente factura:

FACTURA	CONCEPTO	MONTO
C 369	ARRENDAMIENTO DE LOCAL CORRESPONDIENTE ENERO 2024	\$11,327.40

Se menciona la existencia de contrato CEDH: 14c.1.002/2024, mismo que tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024, fundado y motivado en el Código Civil del Estado de Chihuahua y se encuentra bajo archivo del Departamento de Seguimiento Administrativo.

Se anexa:

- Oficios de solicitud del servicio anual.
- Acta de Comité de Bienes Muebles.
- Copia de contrato.
- Oficio de solicitud.
- Solicitud de suficiencia presupuestal.
- Autorización de suficiencia presupuestal.
- Orden de compra.
- Factura validada por el SAT.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente:

**Licda. Claudia Elizondo Olivas**  
**Jefa del Departamento de Seguimiento Administrativo**





Oficio CEDH:4.10s.003/2024

**OFICIO SOLICITUD DE PAGO FACTURA**  
**GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO OPEGA RENTA ENERO DEL 2024**  
**NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; A 05 DE ENERO DEL 2024**

**C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DE LA CEDH CHIHUAHUA**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente le informo en relación a **FACTURA GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO OPEGA S. DE R.L. DE C.V.** factura por la cantidad de \$11,327.40 pesos (Once mil trescientos veintisiete pesos 40/100m.n.), mismo que corresponde a **RENTA DEL MES DE ENERO DEL 2024** de los locales que ocupa esta H. Comisión en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, mismo gasto que se le solicita sea cubierto.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS MANUEL LERMA RUIZ**

**VISITADOR TITULAR CEDH NUEVO CASAS GRANDES.**





COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
ESTADO DE CHIHUAHUA

Usr: karta  
Rep: rptOrdenCompraForma

Fecha y hora de Impresión: 06/feb./2024 11:02 a. m.

Orden de Compra: 9

Fecha: 03/ene./2024

Proveedor: 376

Referencia: NP

GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO OPEGA, S. DE R.L. DE C.V.  
2 DE ABRIL No. 1404  
CENTRO, Nuevo Casas Grandes, CHIHUAHUA

GCI170413GE1

Fecha Recepción:  
03/01/2024

Entrega: AVE. ZARCO 2427  
COL. ZARCO Chihuahua, CHIHUAHUA

Producto / Servicio	Descripción	Cantidad	Costo	Importe	IVA	Total
3221000001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	117,180.00	\$1.00	\$117,180.00	18,748.80	135,928.80
				<b>SubTotal</b>	<b>IVA</b>	<b>Total</b>
				\$117,180.00	18,748.80	135,928.80



FORMULO	REVISO	AUTORIZO



CEDH:13c.005/2024  
Asunto: Suficiencia Presupuestal  
Chihuahua, Chih., a 03 de enero del 2024

**LIC.KARLA PAOLA YAÑEZ AGUIRRE**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LA**  
**COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**PRESENTE. -**

En atención a su oficio de solicitud de suficiencia presupuestal número SP: CEDH:14c.6.003/2024, de fecha 02 de enero del presente año, se le informa que, de acuerdo al presupuesto autorizado, se cuenta con \$422,855.00 (cuatrocientos veintidós mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.), en la cuenta de arrendamiento de edificios como se detalla a continuación:

**CONCEPTO**

Arrendamiento de enero a diciembre de 2024 del inmueble ubicado en Calle Álvaro Obregón y Juan Mata Ortiz No. 206, Locales 1 y 2, Colonia Centro, C.P. 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, propiedad de la personal moral GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO OPEGA, S. DE R.L. DE C.V.

<b>FUENTE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CAPITULO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
521999	3000	3221 – Arrendamiento de edificios	\$ 422,855.00

Esta suficiencia presupuestal, valida que se cuenta con presupuesto disponible autorizado para el ejercicio fiscal 2024, sin embargo, para llevar a cabo la adquisición del bien o contratación del servicio es necesario apegarse a la normatividad aplicable vigente a la fecha de la emisión de la presente.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial Saludo.

**ATENTAMENTE**

**C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

RVL/EPMC/detp



Chihuahua, Chihuahua, a 02 de enero de 2024.

**Seguimiento Administrativo**  
**Oficio número: SP CEDH:14c.6.003/2024**

**C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente y atendiendo a sus indicaciones, hago solicitud para que se autorice la suficiencia presupuestal a las requisiciones que a continuación se describen, con el propósito de atender la petición del área correspondiente:

IMPORTE	CONCEPTO	ÁREA SOLICITANTE
\$135,928.80	Arrendamiento de enero a diciembre de 2024 del inmueble ubicado en Calle Álvaro Obregón y Juan Mata Ortiz No. 206, Locales 1 y 2, Colonia Centro, C.P. 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, propiedad de la persona moral <b>GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO OPEGA, S. DE R.L. DE C.V.</b>	Dirección de Servicios Administrativos

Sin otro particular de momento, quedo de Usted

Atentamente

  
**Licda. Karla Paola Yáñez Aguirre**  
**Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicio y Mantenimiento).**  
**(Oficio Delegatorio No. CEDH:13c.181/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, por ausencia temporal de la Lic. Claudia Elizondo Olivas, Jefa del Departamento de Seguimiento Administrativo**

*11:10 pm*  
**02 ENE. 2024**  
*[Handwritten signature]*



Grupo Constructor e Inmobiliario  
OPEGA

GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO OPEGA

Domicilio: 2 DE ABRIL 1404

Col: CENTRO

NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA

MEXICO C.P. 31700

RFC GCI170413JE1

Lugar de Expedicion NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA

Regimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

<b>Ciente</b> RFC :CED920927MPS Nombre: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Direccion: AVENIDA ZARCO 2427 Colonia: ZARCO Localidad: Ciudad: CHIHUAHUA C.P. 31020 Estado: CHIHUAHUA Pais: Mexico Regimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos	<b>FACTURA</b> 9613BE90-95EE-463C-A572-034 CFD257F5F
	<b>FECHA</b> 05-ene-2024 10:52 am C 369

Cantidad U V	Producto	ClaveSat	Descripcion	Precio Unit	Descuento	Subtotal
1.00 NA	A	80131500	E48 ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL MES ENERO	9,765.00	0.00	9,765.00

CONTADO

ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE PESOS 40/100) M.N.



Subtotal	9,765.00
IVA	1,562.40
<b>TOTAL</b>	<b>11,327.40</b>

Metodo de Pago: 99

Cadena Original Del Complemento de certificacion digital del SAT

!1.1|9613BE90-95EE-463C-A572-034CFD257F5F|2024-01-05T10:52:43|rtoQ3VxmIQVOW62ykDN2ZaK/l8oo+p2tOyYRO4k7FPYT93H3TSgsgdAMNkGICKl83XWZwJdvFp8YTEyCwmAMN3OowtN2X87vs4RIZife0lOkDlOK4yJ4saTkzcuSTbCVnngi86biVQaJ5vXfj06CigFUBSSAIzXZ//vzX1E1p9Ce8K9h3Yx0bDOIgRLcTw2EA45n3c1si2l43wAp7ykHVCWjRwjbU4l8ndRa0UNtLMSxiUYBu7X05IFryfoVjqusVgqFrG27CdNpow+FasNJK2AxRLDpwqM/cufDDlUI9uNvF45+HIXOSH/xo

Sello Del CFD i

rtoQ3VxmIQVOW62ykDN2ZaK/l8oo+p2tOyYRO4k7FPYT93H3TSgsgdAMNkGICKl8GXWZwJdvFp8YTEyCwmAMN3OowtN2X87vs4RIZife0lOkDlOK4yJ4saTkzcuSTbCVnngi86biVQaJ5vXfj06CigFUBSSAIzXZ//vzX1E1p9Ce8K9h3Yx0bDOIgRLcTw2EA45n3c1si2l43wAp7ykHVCWjRwjbU4l8ndRa0UNtLMSxiUYBu7X05IFryfoVjqusVgqFrG27CdNpow+FasNJK2AxRLDpwqM/cufDDlUI9uNvF45+HIXOSH/xobdh1ZHLvm3kafssWxbCKGOw==

Certificado SAT 00001000000504204971

Sello SAT

lg4xGJI9HV17JQEX0WDg+pKo55fxtsIAGdaD8gWVysFan3oyIn8Xw9vpNdWBF2t3l0u6p3GI0htj+ZMX53sZisGPwCkicx08QoLEJAuQ8LpC6l2CTjPoRyatesBtITU30pQRFlw8Z6to9fxKeMuRTSV0vpc636Qd0wWkXXS3YAg0Jn26obolrTV1vTCX350Kex8ZQS5jtPZCbHFgOpDRfdIUe0T4KwpCTIn4x2T6qf+wiGUE3NXXB/C

Fecha de Timbrado 2024-01-05T10:52:43

Uso Cfdi G03 Gastos en general.

Forma de Pago: 99

Metodo de Pago PPD Pago en parcialidades o diferido

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Num Certificado 00001000000507700906



**Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet**

<b>RFC del emisor</b>	<b>Nombre o razón social del emisor</b>	<b>RFC del receptor</b>	<b>Nombre o razón social del receptor</b>
GCI170413JE1	GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO OPEGA	CED920927MP5	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
<b>Folio fiscal</b>	<b>Fecha de expedición</b>	<b>Fecha certificación SAT</b>	<b>PAC que certificó</b>
9613BE90-95EE-463C-A572-034CFD257F5F	2024-01-05T10:52:39	2024-01-05T10:52:43	PPD101129EA3
<b>Total del CFDI</b>	<b>Efecto del comprobante</b>	<b>Estado CFDI</b>	<b>Estatus de cancelación</b>
\$11,327.40	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO CEDH:14c.1.002/2024 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASISTIDO POR EL C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN, DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA COMISIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO OPEGA, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. OSCAR MARIO PEÑA GALAZ, EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE LA SOCIEDAD Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDADOR", Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES NOMBRARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "LA COMISIÓN":

I.1.- Que la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos** es un organismo público autónomo, creado por disposición expresa de la Constitución Política del Estado, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y artículo 19 de su reglamento.

I.2.- Que el **LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA**, acredita su personalidad como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante Decreto No. LXVI/NOMBR/0327/2019, emitido por la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, de fecha 12 de abril de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 64 fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 10 y 11 de Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 136 y 137 tercer y cuarto párrafo, y 150 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

I.3.- Que está facultado para suscribir el presente instrumento de acuerdo al contenido del artículo 15 fracción I y XI de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por lo que le corresponde participar en los convenios y contratos de prestación de servicios, adquisición y arrendamiento de bienes en los términos de las leyes aplicables.

I.4.- Que el **C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN**, acredita su personalidad como Director de Servicios Administrativos, con nombramiento expedido a su favor el día 08 de julio de 2019 por el Lic. Néstor Manuel Armendáriz Loya, en su carácter de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 15 fracción II de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

I.5.- Que cuenta con las atribuciones para suscribir el presente instrumento de acuerdo al contenido del artículo 43 fracción X del Reglamento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

I.6.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del objeto del presente contrato con cargo a la Partida Presupuestal No. 3221.- Arrendamientos de Edificios, según se acredita en el oficio de suficiencia presupuestal de fecha 03 de enero de 2024 emitido por el C.P. Rafael Valenzuela Licón, en su carácter de Director de Servicios Administrativos.

I.7.- Que señala como domicilio legal ubicado en Avenida Zarco No. 2427, Colonia Zarco, C.P. 31020., de esta Ciudad de Chihuahua.

II. DECLARA "EL ARRENDADOR":



Contrato de Arrendamiento

CEDH:14c.1.002/2024

Inmueble, a cargo de su patrimonio institucional, pudiendo retirarlas al momento del vencimiento del Contrato respectivo, sin que afecte la estructura del inmueble. Las mejoras necesarias para la Conservación del Inmueble, serán a cargo del "Arrendador" quedando obligada "La Comisión" a notificar de forma inmediata cualquier defecto o desperfecto para que sea reparado.

**SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.** - El importe mensual a pagar será de \$9,765.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado. El monto total de la presente operación es por un importe de \$135,928.80 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 80/100 M.N.), cantidad que incluye los impuestos correspondientes, y que permanecerá fija durante la vigencia del presente contrato.

PERIODO	MESES	IMPORTE MENSUAL SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN Y JUAN MATA ORTIZ NO. 206, LOCALES 1 Y 2, COLONIA CENTRO, NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	12	\$9,765.00	\$117,180.00
		Subtotal	\$117,180.00
		16% I.V.A.	\$18,748.80
		Total	\$135,928.80

**TERCERA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.** - En el presente contrato no se otorgará anticipo. "LA COMISIÓN" realizará el pago de forma mensual en moneda nacional, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura respectiva. "EL ARRENDADOR" deberá presentar la factura dentro de los primero cinco días hábiles de cada mes, en caso de que "EL ARRENDADOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Cada una de las facturas deberá cumplir con los requisitos fiscales previstos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en el Departamento de Recursos Financieros a nombre de la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Avenida Zarco No. 2427, Colonia Zarco C.P. 31020, Chihuahua, Chih. R.F.C. CED920927-MPS.**

Para que la obligación del pago se haga exigible, "EL ARRENDADOR" deberá presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, de acuerdo a lo establecido en esta cláusula. Así mismo los comprobantes fiscales que presente "EL ARRENDADOR" deberán tener desglosado el I.V.A y los descuentos que en su caso se otorguen a "LA COMISIÓN".

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, por conducto de la Dirección de Servicios Administrativos de esta Comisión, previa entrega de la factura correspondiente que reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de no atender dicha disposición, "LA COMISIÓN" pospondrá el pago hasta en tanto "EL ARRENDADOR" subsane dicha omisión.

"EL ARRENDADOR", por única vez, deberá presentar documento en original en el cual señale lo siguiente: Nombre del Cuentahabiente, Banco, Número de Cuenta, Clabe Interbancaria, Número de Sucursal, y Localidad, así mismo deberá presentar copia simple de la carátula de su estado de cuenta, donde aparezcan los datos antes descritos.

**CUARTA. VIGENCIA.** - El presente instrumento tendrá una vigencia a partir del 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.



**DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS.** - "EL ARRENDADOR" no podrá ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra Persona Física o Moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, de hacerlo, el contrato que suscriba no surtirá efecto alguno en contra de "LA COMISIÓN". "EL ARRENDADOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización por escrito de "LA COMISIÓN".

**DÉCIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE.** - "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, procedimientos y requisitos establecidos en el Código Civil del Estado de Chihuahua, en el Título Sexto Del Arrendamiento en sus artículos 2311, 2312, 2314, 2315, 2320, 2324, 2391 y demás aplicables, así como el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua.

**DÉCIMA TERCERA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** - La jurisdicción y competencia para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente instrumento, "LAS PARTES" se someten expresamente a las leyes aplicables y a las determinaciones que en su caso emitan los Tribunales competentes del Poder Judicial del Estado de Chihuahua en la ciudad de Chihuahua; por lo que "EL ARRENDADOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa, lo anterior con fundamento en el artículo 8 y 9 del Código Civil del Estado de Chihuahua.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, LESIÓN, MALA FE NI OTROS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 04 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024.

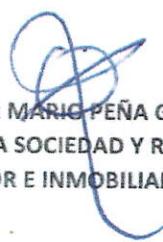
POR "LA COMISIÓN"

  
LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA

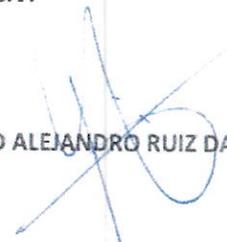
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

  
C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN  
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

POR "EL ARRENDADOR"

  
OSCAR MARIO PEÑA GALAZ  
GERENTE DE LA SOCIEDAD Y REPRESENTANTE LEGAL  
GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO OPEGA, S. DE R.L. DE C.V.

REVISÓ:

  
LIC. SERGIO ALEJANDRO RUIZ DAVILA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO CEDH:14c.1.002/2024 CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL C. OSCAR MARIO PEÑA GALAZ, DE FECHA 04 DE ENERO DE 2024.

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de enero de 2024, siendo las 14:00 horas, reunidos en la Sala de Juntas 1 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicada en Ave. Zarco No. 2427, Col. Zarco, los siguientes, **Presidente del Comité.** - C.P. Rafael Valenzuela Licón, Director de Servicios Administrativos, con voz y voto de calidad; **Secretaría Técnica.** - C.P. Magaly Socorro Cuevas Ruíz en suplencia de la Licda. Claudia Elizondo Olivas, Jefa del Departamento de Seguimiento Administrativo, con voz y voto; **Vocal.**- Dr. David Fernando Rodríguez Pateen, Secretario Técnico Ejecutivo, con voz y voto; **Vocal.** - Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila, Director Jurídico, con voz y voto; **Vocal.** - Lic. Karla Paola Yáñez Aguirre, Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento, con voz y voto; **Observadora.** - Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza, Titular del Órgano Interno de Control, con voz. Así mismo se informa que la Licda. Karla Asucena Olivas Díaz, fungirá como apoyo a la Presidencia de este Órgano Colegiado.

● Primer punto del orden del día, se somete a su consideración la integración y designación de suplentes de este Órgano Colegiado para el Ejercicio Fiscal 2024, en cumplimiento a los artículos 7 y 9 de los Lineamientos generales en materia de administración, control, conservación, registro, inspección, supervisión, vigilancia y enajenación de bienes muebles e inmuebles; así como para la adquisición, arrendamiento y asignación de bienes Inmuebles, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en adelante "los Lineamientos".

**Integrantes**

**Presidente del Comité.**- C.P. Rafael Valenzuela Licón, Director de Servicios Administrativos, con voz y voto de calidad.

**Suplente:** C.P. Emma Paola Murillo Carrillo, Titular de la Unidad Financiera y Presupuestal.

**Secretaría Técnica.**- Licda. Claudia Elizondo Olivas, Jefa del Departamento de Seguimiento Administrativo, con voz y voto.

**Suplente:** C.P. Magaly Socorro Cuevas Ruíz, Auxiliar Administrativo.

**Vocal.**- Dr. David Fernando Rodríguez Pateen, Secretario Técnico Ejecutivo, con voz y voto.

**Suplente:** Lic. Erick Alexis Torres Pérez, Visitador Adjunto.

**Vocal.**- Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila, Director Jurídico, con voz y voto.

**Suplente:** Lic. María Alejandra Sosa Ordaz, Visitadora General.

**Vocal.**- Licda. Karla Paola Yáñez Aguirre, Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento, con voz y voto.

**Suplente:** C.P. Mario Alberto Salcido López, Auxiliar de Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento.

**Observadora.** - Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza, Titular del Órgano Interno de Control, con voz.

**Suplente:** C.P. Susana Chávez Salazar, Personal Adscrita al Órgano Interno de Control.

• Tercer punto del orden del día, queremos hacer de su conocimiento el listado de contratos de arrendamientos de bienes inmuebles realizados a partir del 01 de enero de 2024, y solicitamos su autorización para continuar con su vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año. Se presenta en este acto el expediente integrado de cada uno de los contratos y oficio de suficiencia presupuestal.

No. DE CONTRATO	OFICINA	ARRENDADOR	VIGENCIA	IMPORTE MENSUAL CON IVA	PERIODO
CEDH:14c.1.001/2024	Chihuahua	Susana Castillo Ramírez	01 de enero al 31 de diciembre	\$16,820.00	mensual
CEDH:14c.1.002/2024	Nuevo Casas Grandes	Grupo Constructor e inmobiliario Opega, S. de R.L. de C.V.	01 de enero al 31 de diciembre	\$11,327.40	mensual
CEDH:14c.1.003/2024	Cuauhtémoc	Leticia Manriquez Moreno	01 de enero al 31 de diciembre	\$9,789.94	mensual
CEDH:14c.1.004/2024	Hidalgo del Parral	Oscar Octavio Baca Ochoa	01 de enero al 31 de diciembre	\$8,767.59	mensual
CEDH:14c.1.005/2024	Chihuahua	Kasiopea, S.A. de C.V.	01 de enero al 31 de diciembre	\$5,234.99	mensual

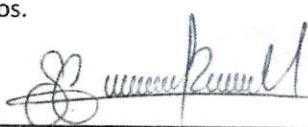
En cuanto al inmueble ubicado en la calle José Abraham González número 2208, Colonia Zarco, Chihuahua, Chihuahua, En uso de la palabra el C.P. Rafael Valenzuela comenta que debido a la problemática actual de falta de estacionamiento para empleados y usuarios nos vemos en la necesidad de buscar opciones para resolver esta situación ya que constantemente se reciben quejas por parte de los vecinos, empleados y usuarios. Por lo anterior justificamos el arrendamiento de este inmueble en cumplimiento del artículo 33 fracción IV de los Lineamientos Generales en Materia de administración, control, conservación, registro, inspección, supervisión, vigilancia y enajenación de bienes muebles e inmuebles; así como para la adquisición, arrendamientos y asignación de bienes inmuebles, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

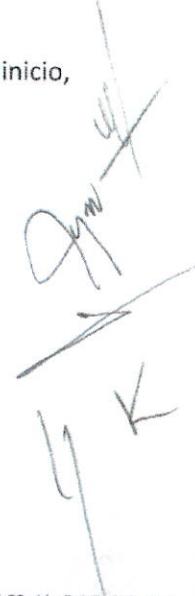
#### ACUERDO 003/1ª.OR/2024

Se Dictaminan Procedentes los contratos de arrendamiento presentados y se aprueba la continuidad de su vigencia de acuerdo a lo solicitado, en cumplimiento al artículo 8 de "los Lineamientos".

No habiendo más asuntos a tratar se da por terminada la sesión siendo las 15:15 p.m., del mismo día de su inicio, firmado al margen y al calce los que en ella intervinieron.

C.P. Rafael Valenzuela Licón.   
Presidente del Comité de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la C.E.D.H.,  
y Director de Servicios Administrativos.

C.P. Magaly Socorro Cuevas Ruíz   
En suplencia de la Licda. Claudia Elizondo Olivas. Secretaria Técnica del Comité de  
Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la C.E.D.H.,  
y Jefa del Departamento de Seguimiento Administrativo





**DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

No. de oficio: CEDH:13c.008/2024

Asunto: Arrendamientos de bienes inmuebles  
Chihuahua, Chihuahua a 03 de enero del 2024

**LICDA. CLAUDIA ELIZONDO OLIVAS**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**  
**DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**PRESENTE. -**

Anteponiendo un cordial saludo, por este medio le solicito de la manera más atenta tenga a bien realizar las gestiones necesarias de acuerdo con los lineamientos y normatividad aplicable, a efecto de llevar a cabo las contrataciones directas de los Arrendamientos Profesionales Jurídicos en los asuntos de las oficinas de esta Comisión, así como la contratación de Servicios Profesionales Jurídicos en los asuntos relacionados a investigaciones y procedimientos relacionados a responsabilidades administrativas que se gestionen por el Órgano Interno de Control de la CEDH para el ejercicio fiscal 2024.

OFICINA	ARRENDATARIO	DESCRIPCIÓN
Chihuahua	Susana Castillo Ramírez	Estacionamiento para empleados
Chihuahua	Kasiopea, S.A. de C.V.	Bodega externa
Cuauhtémoc	Leticia Manríquez Moreno	Local para oficina
Hidalgo del Parral	Oscar Octavio Baca Ochoa	Local para oficina
Nuevo Casas Grandes	Grupo Constructor e Inmobiliario Opega, S. de R.L. de C.V.	Local para oficina

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

**C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**



*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

**OFICIO CEDH:10s.1.12.097/2023**

**Asunto: El que se indica**

**Nuevo Casas Grandes, Chihuahua; a 11 de diciembre de 2023**

**C.P RAFAEL VALENZUELA LICON  
JEFE ADMINISTRATIVO DE LA CEDH CHIHUAHUA  
PRESENTE. –**

Por medio del presente reciba un cordial saludo; a su vez sirva el mismo para solicitar se realicen las gestiones que ha derecho corresponda para el arrendamiento del bien inmueble, destinado para que la oficina regional del Noroeste de este organismo protector de los derechos humanos brinde la atención a las personas usuarias que acuden a solicitar los servicios que presta este organismo derecho humanista. Arrendamiento que corresponde al ejercicio 2024.

Sin más por el momento agradezco las atenciones, que se sirva en prestar al presente oficio.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. LUIS MANUEL LERMA RUIZ  
VISITADOR TITULAR DE LA CEDH EN NUEVO CASAS GRANDES.**

**Oficio CEDH:4.10s.018/2024**  
**OFICIO REMISION DE POLIZA DE CHEQUE 752**  
**GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO OPEGA RENTA ENERO DEL 2024**  
**NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; A 21 DE FEBRERO DEL 2024**

**C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DE LA CEDH CHIHUAHUA**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente, me permito remitir **POLIZA DE CHEQUE 752 BANAMEX**, por la cantidad de **\$11,327.40 (Once mil trescientos veintisiete pesos 40/100mn)**, mismo que corresponde a **RENTA DEL MES DE ENERO DEL 2024** de los locales que ocupa esta H. Comisión en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, mismo gasto que se le solicita sea cubierto.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**



**LIC. LUIS MANUEL LERMA RUIZ**

**VISITADOR TITULAR CEDH NUEVO CASAS GRANDES.**



NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA, A 21 DE FEBRERO DEL 2024

**R E C I B Í**, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CHIHUAHUA, OFICINA REGIONAL EN NUEVO CASAS GRANDES, CHEQUE BANAMEX NÚMERO 752, POR LA CANTIDAD DE \$11,327.40 A FAVOR DE GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO OPEGA por concepto de RENTA DE LOS LOCALES 1 Y 2 correspondiente al mes de Enero del 2024.

RECIBÍ DE CONFORMIDAD

Melissa R